



Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



SC-13

Cali, mayo 18 de 2020

CIRCULAR INTERNA

DE: SUBGERENCIA CIENTÍFICA

PARA: LÍDERES ASISTENCIALES, MÉDICOS PSIQUIATRAS, MÉDICOS RESIDENTES, MÉDICOS GENERALES, ENFERMEROS, TERAPEUTAS OCUPACIONALES, AUXILIARES DE T.O, AUXILIARES EN SALUD

ASUNTO: REMISIÓN DE PACIENTES AL PROGRAMA DE HOSPITAL DÍA

Cordial saludo:

De acuerdo a los lineamientos definidos por el proceso de Intervención Social y Comunitaria encaminadas a fortalecer el censo del programa de Hospital Día se han planteado algunos ajustes al procedimiento de remisión de pacientes hospitalizados y referidos desde urgencias o consulta externa.

Estas modificaciones, en el proceso de remisión de pacientes, se han planteado como una estrategia encaminada a beneficiar a más pacientes con el programa y a reducir algunas barreras de acceso que se han identificado con la metodología actual.

A continuación, se relaciona la ruta para acceder al servicio de Hospital Día desde los demás servicios de la institución:

1. CONSULTA EXTERNA:

Si el paciente que se encuentra en atención especializada por Psiquiatría requiere el servicio de consulta externa:

- Emitir la respectiva orden médica por 30 días, código CUPS S12802
- Anexo 3 (requerida para pacientes afiliados al régimen subsidiado).
- Enviar por correo electrónico a la dirección consultaexternahdpuv@gmail.com (para pacientes atendidos por consulta telefónica).
- Entregar al funcionario de post consulta la orden médica y anexo 3 (pacientes atendidos de forma presencial).
- El funcionario de post consulta entrega la orden al área de autorizaciones para gestionar, desde el área de autorizaciones, la emisión de autorización para la prestación del servicio.

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



- El equipo de hospital día consulta semanalmente la ordenes autorizadas para programar las citas de valoración de ingreso al programa y se contacta telefónicamente al paciente.

2. URGENCIAS

- Emitir la respectiva orden médica por 30 días
- Anexo 3 (requerida para pacientes afiliados al régimen subsidiado).
- Entregar al funcionario de post consulta la orden médica y anexo 3
- El funcionario de post consulta entrega la orden al área de autorizaciones para gestionar, desde el área de autorizaciones, la emisión de autorización para la prestación del servicio.
- El equipo de hospital día consulta semanalmente las ordenes autorizadas para programar las citas de valoración para ingreso al programa y se contacta telefónicamente al paciente

3. HOSPITALIZACIÓN

- Si el Psiquiatra tratante del paciente considera que hay indicación de ingreso al programa de Hospital Día, debe emitir la orden médica y anexo 3 idealmente antes del alta hospitalaria para solicitar, desde el área de autorizaciones, la autorización para la prestación del servicio y de esta manera, facilitar el ingreso oportuno del paciente al programa.
- La orden debe entregarse al enfermero del servicio.
- El personal de Hospital día semanalmente visitará las diferentes salas de hospitalización (con excepción de las salas 3 y 5) para recolectar las ordenes médicas de pacientes con remisión al programa y llevarlas al área de autorizaciones.
- El personal de Hospital día realiza una valoración del paciente previo al egreso hospitalario para definir la pertinencia de ingreso al servicio o direccionamiento a otros servicios
- Una vez el paciente sale de hospitalización, podrá vincularse a actividades del programa

Agradezco su amable atención a estas indicaciones.

Atentamente,



DAVID ERNESTO MARTINEZ PEREZ.
Subgerente Científico.

Copia a: Dra. María Fernanda Burgos C. – Gerente E.S.E.
Dra. Gloria Elizabeth Ruiz – Subgerente Administrativa y Financiera

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria